



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR MAURICIO ARTEAGA CONTRERAS POR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE PORVENIR, EN EL MARCO DE LA VISITA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES A LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0124

PUNTA ARENAS, 27 de Mayo de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contratoría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Planificación, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10.993 de fecha 27/05/2015, solicita gestionar el Servicio de traslado de personas dentro de la ciudad de Porvenir en el marco de la Visita de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la Región de Magallanes.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar los servicios solicitados, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 25 Y 27 de Mayo de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Mauricio Arteaga Contreras	8.220.061-4	\$150.000.- Exento
Ramón Gallardo Vargas	5.603.384-K	\$180.000.- Exento
Miguel Ojeda Aubel	6.635.502-0	\$200.000.- C/IVA

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor MAURICIO ARTEAGA CONTRERAS, quien cumple técnicamente con lo solicitado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002781 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10.993, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A MAURICIO ARTEAGA CONTRERAS, RUT N° 8.220.061-4, con domicilio en Manuel Bulnes N° 396 de la ciudad y comuna de Porvenir, por el siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Servicio de traslado de 18 personas dentro de la ciudad de Porvenir, en el marco de visita de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a la Región de Magallanes, se utilizarán 2 van, para el siguiente itinerario: Traslado desde el Aeródromo de Porvenir, a sector Lomas de Baquedano, Hotel Barlovento, Jardín infantil Papelucho y Aeródromo de Porvenir; en horario de 14:00 hrs. Pm a 20:30 hrs Pm app.	\$150.000.-	\$150.000.-
		Exento de IVA	\$150.000.-

3.- PAGUESE a MAURICIO ARTEAGA CONTRERAS la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), Exento de IVA programa 01, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado es el 28 de Mayo de 2015.

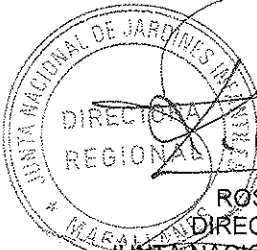
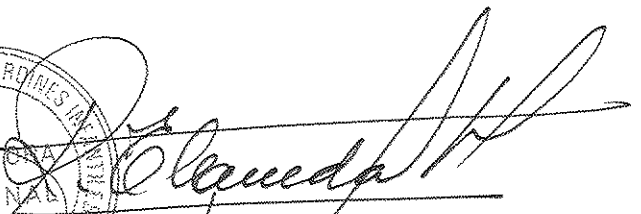
5.- Impútese la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) Exento de IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 003, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Subdirector de Planificación, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)

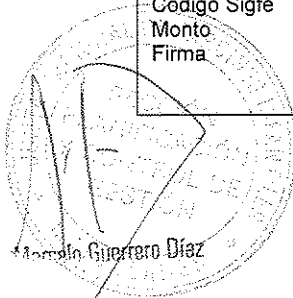


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

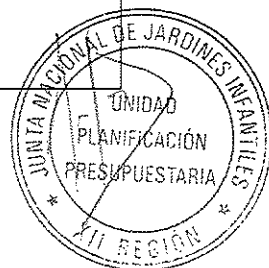
REV/STO/ATA 

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Subd. Planificación
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 28.05.2015
Programa	
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 00281
Monto	: \$ 150.000
Firma	


Amador Guerrero Díaz


UNIDAD
PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
VII REGION

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl